



ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ

MEMORANDO SH - 1223-2026

PARA: **SANDRA MILENA RUIZ MONCADA**
Secretaria Administrativa

DE: **JAIRO AUGUSTO MERCHAN QUINTANA**
Secretario de Hacienda

ASUNTO Remisión Indicadores Financieros **2026**.

Fecha: 04 de mayo de 2026

Cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias,

Por medio del presente me permito remitir a su oficina el estudio y definición de indicadores financieros y de capacidad organizacional para el siguiente objeto contractual:

OBJETO: "SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE COMPUTO, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS TECNOLOGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, INSTALACIONES E INSTITUCIONES A CARGO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TOCANCIPA".

MONTO: CINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$5.054.597.099).

Agradezco su atención.


JAIRO AUGUSTO MERCHAN QUINTANA
Secretario de Hacienda

Anexo. (8) folios

Proyecto: Cristian camilo cárdenas o.s. Contratista Sec. Hacienda



**ESTUDIO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
2026**

La alcaldía de Tocancipá, en cumplimiento de sus obligaciones legales evaluará la capacidad financiera y patrimonial del proponente que asegure a la entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar.

OBJETO: "SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE COMPUTO, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS TECNOLOGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, INSTALACIONES E INSTITUCIONES A CARGO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TOCANCIPA".

MONTO: CINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$5.054.597.099).

La información financiera será tomada directamente de los rubros y/o cuentas relacionadas en el registro único de proponentes para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación publicada por Colombia compra eficiente, en caso de que la información no aparezca deberá ser aportada por el proponente.

Metodología de análisis

1. Identificación de muestra representativa del sector consultado

Dando cumplimiento a los parámetros y guías de Colombia compra eficiente se elaboró una matriz de indicadores requeridos para la toma de decisiones tomando una muestra de 35 empresas inscritas ante la superintendencia de sociedades, en actividades relacionadas con el objeto en mención de conformidad con lo establecido en la resolución 139 de 2012, emitido por la DIAN.

En esta matriz se tomaron los indicadores y se agruparon para revisar la tendencia de cada indicador, buscando minimizar sesgos. La información con la cual se calculan los indicadores que aquí se presentan es tomada directamente de la superintendencia de sociedades a través del portal: "SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCIETARIA" el cual permitió descargar la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2024 de las diferentes empresas obligadas a reportar información.

Es importante seleccionar adecuadamente la prestación de servicios necesarios para realizar la contratación de una persona natural o jurídica que cuente con experiencia en asuntos relacionados con el objeto del proceso contractual, que satisfagan los requerimientos planteados a continuación:

CODIGO CIU	DESCRIPCIÓN
------------	-------------



ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ

4659	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, sus partes, piezas y accesorios.
4652	
4741	
	Comercio al por mayor de equipos y componentes electrónicos y de telecomunicaciones.
	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.

2. Identificación de información financiera (matriz)

NIT	RAZON SOCIAL	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
830049916	COMPUTEL SYSTEM SAS	1.351521	0.599358	2.422896	0.099507	0.039867
800027890	COMPUTADORES Y SUMINISTROS SAS	1.181174	0.825549	-	0.088380	0.015418
900155085	VENTA EQUIPOS SAS	6.954767	0.274932	2.049400	0.038184	0.027686
830067005	MILENIO PC SA	1.866991	0.113509	240.236991	0.251080	0.222580
830034343	RENTEK SAS	0.602864	0.745824	1.591191	0.632052	0.160653
830044858	PCCOMSAS	6.809163	0.079219	-	0.002443	0.022497
830118348	UNIPAR SAS	3.600147	0.428985	-	0.230361	0.131539
802019035	BTG SUMINISTROS E INGENIERIA SA	7.367691	0.011509	14.83252395	0.027557	0.027260
900363819	MCS COLOMBIA SAS	2.051525	0.729108	1.328171	0.283676	0.076846
900457903	SIC COLOMBIA SAS	3.660398	0.271733	-	1.262962	0.919773
900691737	NETSONIC SAS	1.014738	0.987168	3.523853	35.673635	0.457748
900399200	INFORMATICA TESI COLOMBIA SAS	1.094169	0.913299	-	5.401081	0.468279
900030538	LENOVO (ASIA PACIFIC) LIMITED SUC COLOMBIA	1.150994	0.879146	8.202079	0.785152	0.094889



ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ

800058607	CONTROLES EMPRESARIALES SAS	1.278753	0.696774	3.11646 5	0.324929	0.098527
830034462	INNOVACION TECNOLOGICA SAS	2.249998	0.415398	1.59177 8	0.167734	0.098058
830058482	SONIC DESING LTDA	1.276736	0.515035	3.67477 2	0.287666	0.139508
900736182	APPLE COLOMBIA INC	1.012714	0.950337	1.60957 5	2.106139	0.104596
900261768	ADISTEC COLOMBIA SAS	1.188896	0.890346	0.26701 3	0.908032	0.099569
900824185	HP COLOMBIA SAS	1.673222	0.564880	3.99470 8	0.126178	0.054903
830077380	XERTICA COLOMBIA SAS	1.237000	0.809676	0.44674 8	0.166579	0.031704
800083486	WM WIRELESS & MOBILE SAS	4.256536	0.189319	1.68788 8	0.038645	0.031328
800230829	SISTETRONICS SAS	2.618821	0.484761	8.55723 6	0.127462	0.065673
800253616	COMPUTADORES COSTA SAS	1.728990	0.236164	4.27193 0	0.095091	0.072634
900025740	MICROHOME SAS	1.245399	0.674817	1.75639 1	0.130177	0.042331
816004029	TECNOLOGIA EQUIPOS Y SUMINISTROS LTDA	1.486865	0.725914	1.11220 6	0.418265	0.114641
900718068	SYM COMPUTER SAS EN REORGANIZACION	0.232552	6.943468		1.124737	- 6.684838
901307114	VORTICE SAS	2.423390	0.552492		0.614796	0.275126
860005074	NCR COLOMBIA LTDA	1.595943	0.859758		-	-
900390198	WEXLER SAS	2.302063	0.588027	19.2300 69	0.265492 0.732134	0.037233 0.301619
890206351	SISTEMAS Y COMPUTADORES SA	2.682982	0.264475	134.530 397	0.440310	0.323859
830014490	COMPUTADORES Y SOLUCIONES C SAS	41.69535 2	0.691983		- 0.736922	- 0.226985
830103661	A&S COMPUTADORES SAS	11.30548 7	0.091677	599.397 859	0.208156	0.189073
800057310	NEC DE COLOMBIA SA	1.053815	0.775158	- 6.06361 9	- 0.596007	- 0.134007
900481977	SOLUTIONS 2 GO COLOMBIA LLC SUC COLOMBIA	1.045627	0.927419		0.260819	0.018930



ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ

De acuerdo lo anterior, garantizando la pluralidad de oferentes y dando cumplimiento a los preceptos establecidos por el gobierno nacional los interesados en participar en el presente proceso de contratación deben acreditar los siguientes indicadores de capacidad financiera.

Índice de Liquidez: Este indicador evalúa la capacidad de un proponente para cumplir con sus compromisos a corto plazo.

Índice de Endeudamiento: Este indicador mide el nivel de endeudamiento en la estructura financiera (pasivos y patrimonio) del proponente.

Índice de Cobertura de Intereses: Este indicador muestra la capacidad del proponente para cumplir con sus obligaciones financieras.

Capacidad organizacional

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Rentabilidad del Patrimonio: Esta medida evalúa la capacidad de generar utilidades operativas por cada unidad de capital invertido en la empresa. Una mayor rentabilidad sobre el patrimonio indica una mayor rentabilidad para los accionistas y una mayor capacidad organizativa de la empresa.

Rentabilidad del Activo: Esta medida evalúa la capacidad de generar utilidades operativas por cada unidad de activo invertido en la empresa. Una mayor rentabilidad sobre los activos indica una mayor rentabilidad del negocio y una mejor capacidad organizativa de la empresa.

el proponente debe satisfacer los siguientes criterios, los cuales se basan en la información obtenida de las mismas fuentes y se aplican en las mismas condiciones utilizadas para verificar la capacidad financiera:

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	AC/PC	Mayor o igual ≥ 2.0
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	PT/AT	Menor o igual a ($\leq$) 0.55



ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	UO/GI	Mayor o igual a ≥ 6 ó indeterminado
--	--------------	--

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UO/P	Mayor o igual a ≥ 0.26
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UO/AT	Mayor o igual a ≥ 0.13
CAPITAL DE TRABAJO	AC-PC	MAYOR O IGUAL AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Variables formulas

P: Patrimonio

AC: Activo corriente

PC: Pasivo Corriente

PT: Pasivo Total

AT: Activo Total

UO: Utilidad Operacional

GI: Gastos de Intereses

Nota: para el caso del indicador de razón de cobertura, los participantes cuyo resultado sea indeterminado por presentar gastos financieros en cero, cumplen con el indicador.



ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el manual para la determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación.

Además, su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumaran para obtener el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura de acuerdo con las siguientes formulas.

Índice de liquidez: $X = (AC M * \%p) + (AC M * \%p) + (AC nM * \%p) / (PC M * \%p) + (PC M * \%p) + (PC nM * \%p) \geq 2.0$

Dónde:

AC: Activo Corriente

PC: Pasivo Corriente

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Nivel de endeudamiento: $X = (PT M * \%p) + (PT M * \%p) + (PT nM * \%p) / (AT M * \%p) + (AT M * \%p) + (AT nM * \%p) \times 100 \leq 0.55$

Dónde:

AT: Activo Total

PT: Pasivo Total

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Razón de cobertura de intereses: $X = (UO M * \%p) + (UO M * \%p) + (UO nM * \%p) / (GI M * \%p) + (GI M * \%p) + (GI nM * \%p) \geq 6.0$

Dónde:

UO: Utilidad Operacional

GI: Gastos de Intereses

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro



Capacidad Organizacional

Rentabilidad sobre patrimonio: $X = (UO M * \%p) + (UO M * \%p) + (UO nM * \%p) / (P M * \%p) + (P M * \%p) + (P nM * \%p) \times 100 \geq 0.26$

Dónde:

UO: Utilidad Operacional

P: Patrimonio

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Rentabilidad sobre activos: $X = (UO M * \%p) + (UO M * \%p) + (UO nM * \%p) (A M * \%p) + (A M * \%p) + (A nM * \%p) \times 100 \geq 0.13$

Dónde:

UO: Utilidad Operacional

A: Activos

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

CAPITAL DE TRABAJO: Para el cálculo del indicador de Capital de Trabajo recomendado se consideran las condiciones del contrato.

Este indicador debe asegurar que la inversión del proponente en la ejecución del contrato no afectará su flujo de efectivo comprometiendo su capacidad financiera, o generando riesgos de incumplimiento de las obligaciones contractuales.

De igual manera se tiene en cuenta que para la consolidación de este indicador en los oferentes plurales no se tienen en cuenta la participación porcentual de los miembros del consorcio o unión temporal sino los valores absolutos de su capital de trabajo.

Nota: Los proponentes que presenten utilidad operacional negativa o igual a cero, NO CUMPLEN con los indicadores de Rentabilidad. El proponente debe cumplir con los indicadores mencionados anteriormente, con base en la información contenida en el RUP. Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, si este certificado contiene los indicadores solicitados en el cuadro de indicadores para verificar la capacidad



ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ

financiera y esta información debe estar en firme, bastara con su presentación y se evaluara teniendo los indicadores presentados.

En Colombia existe el registro único de proveedores exigido para un gran número de Procesos de Contratación. El propósito del RUP es contar ex-ante con la información de los posibles interesados en procesos de compra y tener en único registro la información estándar que los interesados deben presentar en los Procesos de Contratación. Los proveedores extranjeros sin domicilio en Colombia no están obligados a tener RUP por lo cual deben acreditar esta información directamente ante la Entidad Estatal que adelanta el Proceso de Contratación en la forma indicada en los pliegos de condiciones y en el SECOP II cuando el proceso es en línea.¹



JAIRO AUGUSTO MERCHAN QUINTANA
Secretario de Hacienda

¹ Para probar los anteriores requisitos habilitantes en el marco de un Proceso de Contratación, los proveedores extranjeros deben presentar ante las Entidades Estatales colombianas documentos que prueben en su país de origen su capacidad legal, su capacidad financiera y su capacidad organizacional. Para más información sobre requisitos habilitantes, los interesados pueden consultar el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf